



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Humillamente a esta C. N. y C. L. ciudad de
 Murcia. Tenyica: Fue en Cavildo Celebrado oy
 Duella Jha. se presento lo con El Real Consejo
 que antecede, precedida citacion general; y tam-
 bien se vio una copia del pago y finiquito, dada
 por el Sr. Intendente Gual. de esta Prov. a D.
 Pedro Dandalla Ferrandez de Prop. y Civ., y Alq.
 Caudales de Policia, que acredita haverse pre-
 sentado a su obra las cuentas de estos diversos
 fondos, desde prin. de Enero hasta fin de Diciem.
 El ano proximo, resultando de ellas estar igual
 el cargo con la Data: Y a fundad enterada de
 todo nombró por Comisario a los S. S. D. Juan de
 Borja Merano Regidor, D. Pedro Cuenca Dip.
 el Com. y D. Gregorio Carrancosa Turado, p.
 que en sus informes y la Solicitud del Intendente,
 remitan antecedente que conduzcan al asunto,
 expongan a este Jha. lo que mejor ofrezca y
 parezca, afin de evacuar el informe que
 manda Dho Real Consejo, citandose para